

CARTA PARA PADRES Y APODERADOS SOBRE VACUNACIÓN ESCOLAR 2026

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar, informo a usted que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 2026.

Ésta es una vacunación programática, instruida por el Ministerio de Salud y su administración tiene carácter **OBLIGATORIO**, por lo que **NO REQUIERE** autorización mediante firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados del país.

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas.

Vacunas según curso:

- **1° año básico:** vacuna dTpa, que protege contra difteria, tétanos y coqueluche.
- **4° año básico:** vacuna contra el Virus Papiloma Humano (VPH), que protege contra cánceres y verrugas genitales asociados a este virus.
- **8° año básico:** vacuna dTpa, que refuerza la protección contra difteria, tétanos y coqueluche.

Enfermedades prevenidas:

- **Difteria:** enfermedad grave que afecta principalmente la vía respiratoria, pudiendo obstruir la tráquea y causar dificultad respiratoria o muerte.
- **Tétanos:** infección grave causada por una bacteria que entra a través de heridas y provoca espasmos musculares dolorosos, pudiendo comprometer la respiración.
- **Coqueluche (tos convulsiva):** enfermedad respiratoria muy contagiosa que causa ataques de tos severos y puede ser mortal.
- **Virus Papiloma Humano (VPH):** causa cánceres (cuello uterino, vaginal, anal, oral) y verrugas genitales. Es la infección de transmisión sexual más común.

Posibles reacciones a las vacunas:

- Dolor, enrojecimiento o hinchazón en el sitio de punción.
- Fiebre sobre 38°C.
- Irritabilidad o picazón (en el caso de la vacuna VPH).

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas con reacción alérgica SEVERA (anafilaxia) a componentes de la vacuna en dosis anteriores.
- Escolares repitentes que ya recibieron la vacuna el año previo (solo aplica para dTpa).

¿Quiénes deben esperar para vacunarse?

- Personas con enfermedad aguda SEVERA (neumonía, meningitis, sepsis).
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.

En ausencia de antecedentes médicos o indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/las alumnos/as.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la Vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM San Pedro.